

## Autobaremación

Méritos a valorar	Medio de acreditación	Baremación puntos de candidato/a	Baremación puntos del Tribunal
Formación relacionada con el puesto: (máximo 3 puntos) Menos de 50 horas 0,5 puntos De 50 a 149 horas 1 punto De 150 a 300 horas 2 puntos Más de 300 horas 3 puntos	<input type="checkbox"/> Copia de título/s		
SUBTOTAL PUNTOS DE FORMACIÓN			
Experiencia profesional relacionada con el puesto: (máximo 3 puntos)	<input type="checkbox"/> Certificado Admón. Pca. <input type="checkbox"/> Copia de contratos o nóminas. <input type="checkbox"/> Certificado Vida Laboral. <input type="checkbox"/> Otros		
SUBTOTAL PUNTOS DE EXPERIENCIA LABORAL			
ENTREVISTA (máximo 4 puntos)		_____	
TOTAL PUNTUACIÓN			

Por la presente acepto las bases aprobadas por Junta de Gobierno Local en fecha 8 de junio de 2021 y, de ser propuesto/a para la contratación, acepto las obligaciones y derechos contenidos en las mismas.

En Santiponce a ... de ... de 202...

Firma de la persona solicitante.

En cumplimiento de lo dispuesto en la L.O. 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Santiponce le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de datos tiene como finalidad la gestión del Programa «Empleo y Apoyo Empresarial» que se enmarca dentro del Plan Contigo de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla. De acuerdo con lo previsto en la citada ley puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al registro general del Ayuntamiento de Santiponce.

En Santiponce a 9 de junio de 2021.—El Alcalde, Justo Delgado Cobo.

34W-5149

## TOMARES

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que por resolución de la Alcaldía num.817 de fecha 1 de junio de 2021 en relación con el proyecto de urbanización incoado a instancia de este Ayuntamiento de Tomares relativo al «Plan de Ordenación Intermunicipal de viario de conexión entre los términos municipales de San Juan de Aznalfarache y Tomares (Sevilla), acceso al metro de San Juan Alto», se adoptaron las siguientes disposiciones:

Primero.— Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización correspondiente al Plan de Ordenación Intermunicipal entre los términos municipales de San Juan de Aznalfarache y Tomares (acceso estación de metro San Juan Alto), redactado por el Arquitecto don Fernando Vázquez Marín por encargo del propio Ayuntamiento de Tomares, acompañado del correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, que fue presentado el 22 de marzo de 2019.

Segundo.— Abrir un trámite de información pública durante un plazo de 20 días hábiles, que se llevará a cabo mediante publicación de un anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón de edictos electrónico y en el portal de transparencia, así como comunicación de la apertura y duración de dicho trámite dirigida a cuantos titulares de derechos e intereses pudieran resultar afectados y que figuren como tales en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

Tercero.— Requerir a los Servicios Técnicos Municipales que determinen el número y alcance de los informes sectoriales que deban incorporarse al documento en trámite.

Cuarto.— Notificar al Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.

Tomares a 2 de junio de 2021.—El Alcalde, José Luis Sanz Ruiz.

6W-4920

## UTRERA

Referencia del expediente	
	P.A. 09/2020
Solicitante	Don Eduardo Ridao Ridao, en nombre y representación de la entidad Postemel, S.L., con N.I.F. Núm. B-41015652.
Actividad	La fabricación y galvanizado en caliente de estructuras metálicas, principalmente para uso eléctrico, como torres de alta tensión, estructuras para subestaciones eléctricas, torre de iluminación, etc., en edificación existente de 14.227,00 m <sup>2</sup> , en la que se prevé la utilización de nave de existente, y la ejecución de dos (2) habitáculos de dos plantas cada uno, con uso de oficinas uno y vestuarios, servicios y comedor el otro, construidos in situ, con una superficie por planta, por cada módulo, de 350,00 m <sup>2</sup> , conforme a Proyecto de Actuación redactado por el ingeniero industrial Emilio Romero Rueda, con declaración responsable, con registro de entrada de fecha 15/04/2021, número 2021/12861, incluyéndose la justificación de no inundabilidad y Estudio Hidráulico
Emplazamiento	Polígono 4, parcela 4, con referencia catastral 41095A004000440001SR, finca registral 37485, con una superficie de 47.245,00 m <sup>2</sup> según Registro de la Propiedad
Admisión a Trámite	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2021

Habiéndose admitido a trámite el proyecto de actuación arriba referenciado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el mismo al trámite de información pública al objeto de que pueda ser examinado por el plazo de veinte días hábiles (no computan sábados, domingos y festivos) a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por toda aquella persona que pueda resultar interesada. Durante el citado periodo, el proyecto estará a disposición del ciudadano para ser examinado en la web municipal de este Excmo. Ayuntamiento, [www.utrera.org/tablon-de-anuncios/](http://www.utrera.org/tablon-de-anuncios/)

Toda persona o entidad que pueda considerarse afectada por la actuación solicitada, podrá presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos ante este Excmo. Ayuntamiento, Oficina Administrativa de Urbanismo. La presentación, indicando expresamente el número de expediente de la referencia, deberá efectuarse conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se dará publicidad de este trámite de información pública, a través de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de edictos.

*Nota informativa:*

1.— La presentación de alegaciones ante la Oficina Administrativa de Urbanismo debe tener como finalidad la indicación de las deficiencias en el proyecto o posibles molestias causadas por la futura actuación. Si la actuación se hubiere llevado a cabo, deberá además ponerlo en conocimiento de la Oficina de Inspección Urbanística.

2.— Las deficiencias recogidas en el escrito de alegaciones serán tomadas en consideración a la hora de determinar si la actuación se ajusta a la normativa y planeamiento vigentes, no siendo necesario el consentimiento expreso de los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

3.— Las cuestiones derivadas de los conflictos de propiedad y otras de índole privado son ajenas a la Administración y deberán invocarse ante los Tribunales de Justicia Civiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Utrera a 10 de mayo de 2021.—El Secretario General, Juan Borrego López.

6W-4109-P

---

#### VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

Don Miguel Ángel Barrios González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2021, se adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Presupuesto General, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Río y Minas a 8 de junio de 2021.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Barrios González.

8W-5146

---

## OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

---

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MORENA DE SEVILLA

La Junta Rectora de esta Mancomunidad de Municipios, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2021, ha aprobado inicialmente con la mayoría necesaria, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena de Sevilla, para la inclusión en el artículo 3 del «turismo» como uno de los fines de la mancomunidad, en la propuesta del Presidente mediante resolución 7/2021 la cual dice:

«Que se apruebe por este Pleno la modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad, incluyendo el apoyo e impulso de las actividades turísticas para la comarca entre los fines de la Mancomunidad, quedando el artículo 3 redactado del siguiente modo: Artículo 3.d) Apoyo e impulso de todas aquellas actividades: Turísticas, educativas, sanitarias, culturales, sociales, juveniles, deportivas y lúdicas que afecten directa o indirectamente al conjunto de la Mancomunidad.»

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se hace saber que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente hábil a aquel en que el presente se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, se encuentra expuesto al público el expediente en cuestión en las dependencias de esta Mancomunidad sitas en el edificio de Los Escolares de Cazalla de la Sierra, a fin de que todo aquel que se considere interesado pueda examinarlo y, en su caso, presentar cuantas reclamaciones o sugerencias estime convenientes.

Caso de no presentarse alegaciones en el plazo previsto, el citado acuerdo se entenderá como definitivo sin necesidad de otro posterior.

Lo que hago público para general conocimiento.

Cazalla de la Sierra a 8 de junio de 2021.—El Presidente, Sotero Manuel Martín Barrero.

34W-5098